

EL CONSTITUCIONAL

DINÁSTICO.

ÓRGANO DEL PARTIDO EN LA PROVINCIA.

PRECIOS DE SUSCRICION, ANUNCIOS Y COMUNICACIONES.—En esta capital, un mes, 4.75 pesetas.—Trimestre, 5.—Fuera trimestre, 5.75.—Teniendo que girar contra los suscritores, 6.25.—Extranjero 15.—Anuncios 6 céntos de peseta línea del tipo nuevo a los suscritores y 0.42 a los que no lo sean.—En la primera plana 0.49 por línea a los suscritores y a los no suscritores 0.25.—En la seccion local y en gacetas 0.49 a los suscritores, y 0.25 a los no suscritores.

ESQUEMAS DE DISEÑO.—En la primera plana y a dos columnas, 25 pesetas; a una columna, 12.50.—En la seccion local y a dos columnas, 20; a una columna, 10.

CONDICIONES DE SUSCRICION.—Las suscripciones empiezan en los días 4 y 16 y terminan en los trimestres naturales.—El pago de la suscripcion y anuncios es adelantado, y puede hacerse para fuera por medio de sellos de correo ó libranzas a favor del administrador de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO en carta certificada. Se admiten remitidos y comunicados a precios convencionales. No se devuelve ningun original. La redaccion y administracion de EL CONSTITUCIONAL DINÁSTICO se hallan establecidas en la calle de Muñoz, número 3, principal.

Año XIX.—(TERCERA ÉPOCA.)

ALICANTE, JUEVES 4 DE JUNIO DE 1885

Número 5.009.

SECCION DE RECLAMOS.

NAVIGATION A VAPEUR.

LIGNE BANKS.

Servicios regulares entre el Mediodía de España y el Norte de Francia y vice-versa, por los vapores

PORT OF ALICANTE, FIRE QUEEN LEIPZIG, AVIEMORR, BRESLAU y EMPRESS.



Estos vapores, contruidos espresamente para el transporte de vinos, saldrán de este puerto dos veces al mes para el de Rouen, (admitiendo carga para París Bercy) y otras dos veces mensuales para el de Burdeos directamente.

Para Notes, dirigirse a los agentes de la compañía, Sres. Raymond y compañía, Alicante, Puerta del Moelle.

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA DE BARCELONA.



VAPORES-CORREOS A PUERTO-RICO Y HABANA

TRES SALIDAS AL MES

CON LAS ESCALAS Y EXTENSIONES SIGUIENTES

El 10 de Cádiz a las Palmas, Progreso y Veracruz.

El 20 de Santander a la Coruña.

El 30 de Cádiz a los puertos de las Antillas La Guaira, Puerto Cabello, Sabanita, Cartagena y Colon.

VAPORES-CORREOS A MANILA

con escalas en

PORT-SAID, ADEN, COLOMBO Y SINGAPORE Y servicio a ILOILO y CEBÚ.

SALIDAS MENSUALES

El ISLA DE PANAY saldrá de Barcelona el 1.º de Mayo.

Estos vapores admiten carga con sus condiciones mas favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato muy esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. Hay pasajes para Manila a precios especiales para emigrantes de clase artesana ó jornalera con la facultad de regresar gratis dentro de un año, sino encuentran trabajo.

LINEA DE LAS ANTILLAS.

LINEA DE FILIPINAS.—CORREOS.

El vapor REINA MERCEDES, saldrá de Barcelona el 1.º de Junio.

La Empresa puede asegurar las mercancías en sus buques.

Para mas informes dirigirse a los señores Faes hermanos y compañía.

LAS MARGAS

mas acreditadas que hasta el dia se conocen.

Cognac martell.—Ron legítimo de la Jamaica.—Ponch suese legítimo.—Anisete de Maria Britzar y Roger.—Chartreuse legítimo del convento de los padres.—Marrasquino de Lara legítimo.—Augeño de Pernot legítimo.—Champagne legítimo del Caballo «Gla diateur» vino Fondillon de 16 años de la huerta de Alicante, clase muy superior y garantizado.

Los mas ricos vinos de Jerez, entre ellos el mejor seco de pasto y la manzanilla olorosa de Gonzalez Byans.—Anís del mono legítimo.—Anís de Monovar de Queremon Alfonso.

Cerveza alemana legítima.—Ginebra de la campana.—El gran Curazao de Holanda triple sec.—Los mejores vinos de Bardeos, entre ellos el Chateau margaus.—Laffitte Saut. Gubieune.—Medoc Saut Estele y Lt Kmitun Vermultz de Torino legítimo y otras varias especialidades nacionales y extranjeras que seria prolijo enumerar.

En la acreditada salchicheria extremeña, Princesa 19 y Pórtico de Ansaldo, 4, Serafin Sanchez, los Choriceros.

BOCA.

EL TESORO UNIVERSAL DE LA BOCA, calma instantáneamente los más fuertes dolores de muelas, no dá lugar a sa-

frir úlcera en las encías, impide la formacion del sarro, purifica el aliento, fortalece las encías y dá frescura constante a la boca. Es el dentífico de mejor éxito y más económico de cuantos existen. Un frasco, una peseta.—De venta en la perfumería de A. Guillen Marin, Mayor, 16.

CASA DE COMISION

CONSIGNACION Y TRÁNSITOS J. MALUENDA VICENC.

EN ALICANTE.

Esta casa se encarga de recibir y expedir a precios módicos, las mercancías, que se son consignadas, y pone a la disposicion de los Comerciantes en vinos, sus almacenes y conos para unificar estos líquidos.

Como Agente de la compañía francesa de Navegacion a vapor, Sociedad en Comandita al capital de 15 000,000 del francos «Cyprien Fabre y compañía de Marsella», se encarga tambien de hacer, a precios muy arreglados, los transportes directos para Caste, Marsella, París y otros puntos de Francia.

Alicante 4 de Junio de 1885.

ELCHE NO ES ILICE.

Et anno captæ sunt naves a vandais ad Elecem justa Carthagine spartaria.

Mario Aventicensis.

En aquel año los vándalos junto a Cartago espartaria apresaron las naves que se dirigian a Ilíce.

Traduccion de P.

(Continuacion)

El Sr. Ibarra, deseando aclarar mas la cuestion de que *Ilíce* es *Elche* valiéndose de la similitud que entre estos dos nombres existe dice: «La division de las provincias de España, llevada a cabo del 746 al 748 por Jusuf el Fehri, y de la cual toma razon el Dr. Conde, al conservarnos los nombres que tenían los pueblos en el tiempo que aquella se hizo, nos muestra que, el de nuestra ciudad, era ELIXE.»

Plausibles en verdad son los buenos deseos del Sr. Ibarra al pretender dar mayor luz a la cuestion; pero con la cláusula trascrita no ha conseguido otra cosa que acrecentar las dificultades engendrando nuevas dudas é incertidumbres. Antes de hacer mencion de la palabra de Jusuf el Fehri, el distinguido anticuario solo tenia que probar que *Ilíce* es *Elche*; mas ahora ha de demostrar y con argumentos irrefutables dos extremos:

1.º Que el nombre *Elíve* es indudablemente variante de *Illici*.

2.º Que Jusuf el Fehri se referia sin ningun género de duda, al consignar la palabra *Elíve*, a la mismísima ciudad de Elche.

Hé aqui lo que se ha de demostrar con pruebas irrefutables; pues no satisface la sola opinion del doctor Conde, que será muy respetable, pero nunca una verdad incontrovertible.

Y no diga el Sr. Ibarra que la semejanza de los nombres fuerza a aceptar la afirmacion del referido doctor, porque tenemos demostrado que las apariencias engañan. Por las apariencias se engañaron Pedro Juan Oliver, Ambrosio de Morales y otros al opinar que *Lucentium* era Luchente; por las apariencias se engañó Benter al creer que *Lucentia* era Lucena; y por las apariencias se ha engañado el señor Ibarra al pensar que la palabra *Helice* que emplea Diodoro en una Egloga, sea cierta forma que se dió al nombre de la colonia romana.

¿Quiere pruebas nuestro ilustrado contradictor? A dárselas vamos describiendo Plinio (1) la provincia de Acaya, dice: «Pyrrham et Antissam circa Meotim pontus abstulit, *Helicen* et Buram in sinu

(1) Historia natural, Lib. II, capítulo XCIV.

Corinthio; quarum in alto vestigia sunt.» «En el mar de Meotida están sumergidas Pirra y Antisa; y en el golfo de Corinto *Helice* y Bura, de las cuales se ven sus vestigias bajo las aguas.»

¿No satisface al Sr. Ibarra el caso oblicuo *Helicen* y desea el recto? Pues el mismo naturalista (1) escribe: «Oppida: *Helice*, Bura, et in quo refugere, haustis prioribus,» etc.—«Sus ciudades son: *Helice*, Bura; y las en que se refugiaron despues de ser las primeras sumergidas,» etc.

Vaya otra prueba, Sr. Ibarra.

En la *Metamorfosis* de Ovidio (2) se leen los tres exámetros siguientes:

Versos que el Dr. D. Diego Suarez de Figueroa (3) traduce así: «Si buscáis a *Helice* y a Bura, ciudades de Acaya, las hallarás debajo de las aguas; y aún los marineros suelen mostrar los pueblos inclinados con los sumergidos muros.»

Otra prueba de que las apariencias pueden engañar.

En el preciosísimo poema épico (4) de Virgilio se hallan estos dos exámetros.

Talis erat species anri frondentis (época)
LICE; sú leni crepitabat bractea vento.
Lo que D. Eugenio de Ochoa de

(1) Obra citada, Lib. IV, cap. VI.
(2) Libro XV, cap. IV.

si quæros *Helicen* et Buram Achaidas (urbes,
Invenies sub aquis; et adhuc ostendens (nautas
Inclinata solent cum uruibus oppida (mersis).

(3) Tomo X, edicion de 1737.

(4) Eneida, Lib. VI.

Illici es un pié dactílico que Virgilio emplea formándolo del sexto caso del sustantivo latino *Ilex*, que significa la encina ó el roble.

que contengan, procedencia y el nombre de los remitentes y consignatarios.

Esta hoja de ruta se firmará por el representante de la compañía del ferro-carril que haga el transporte de las mercancías, cuyo representante deberá declarar a nombre de dicha compañía que se obliga a entregar los géneros recibidos tan pronto como llegue el tren a la aduana á donde aquéllos fueren destinados, sin que por ningun concepto pueda demorarse la entrega, ni aun alegando como razon ó pretexto la falta de pago del transporte. Las indicadas compañías de ferro-carriles quedan obligadas a satisfacer las multas en que incurren, a tenor de la legislacion de Aduanas de cada nacion, si dejar de entregar algunos de los bultos expresados en la hoja de ruta, ó si hubiere sustitucion de bultos ó de mercancías. Esta hoja de ruta será visada por la Aduana de salida y conducida por el Jefe de tren.

La compañía de ferro-carril entregará a la misma Aduana un duplicado de la hoja de ruta, y esta oficina le remitirá de oficio a la Aduana á donde vayan destinadas las mercancías, la que oportunamente acusará el recibo, dando aviso de la llegada del tren, y de si resultó ó no conformidad en bultos y mercancías.

Art. 4.º El tránsito de mercancías, entre España y Portugal y Portugal y España, se verificará con las formalidades siguientes:

1.º Los remitentes presentarán en la Aduana

cuanto se relacione con la vigilancia de la parte de línea férrea declarada internacional; mas si por cualquier accidente fuese necesaria la intervencion de las autoridades, su competencia tendrá por límite la frontera de los dos Estados.

Las disposiciones relativas a la línea internacional quedarán anuladas cuando por acuerdo de los Gobiernos de uno y de otro Estado se estableciere una Aduana mixta en la frontera.

Art. 2.º Los trenes compuestos de material portugués podrán transitar por las vías españolas, y los de material español por las vías portuguesas. Las empresas de los ferro-carriles quedan sujetas a las disposiciones reglamentarias establecidas en cada uno de los países, y la obligacion de devolver el mismo material al punto de su procedencia, con intervencion de las Aduanas respectivas.

Art. 3.º Las mercancías procedentes de España con destino a Portugal, y las de Portugal con destino a España, podrán ser transportadas por la vía férrea entre las estaciones de Elvas y Badajoz, tanto de dia como de noche, sin exceptuar los dias festivos, bajo las formalidades siguientes: los trenes que conduzcan mercancías de tránsito, cualquiera que sea su destino, irán acompañados de una hoja de ruta arreglada al adjunto modelo, en la que se declarará el número y marca de los vagones, el número de bultos, su clase, marcas, numeracion y peso, clase genérica de las mercancías

gusa y demás documentos en el acto de la exportacion, se penará con una multa de dos mil pesetas por cada bulto.

4.º Si por efecto de la facilidad concedida en el art. 3.º se demostrase la falsedad de las notas declaratorias, se impondrán *dobles derechos* de los que asigne el Aduanal ó las mercancías contenidas en los bultos que se encuentren en dicho caso, reteniéndolos la Aduana descubridora, hasta que se afiance en metálico el importe de esta pena. Si la diferencia ó falta de declaracion se probase en la Aduana de salida, se impondrá la misma pena, á menos que pueda aplicarse la consignada en el núm. 3.º de este artículo.

5.º Si despues de cambiado ó sustraído un bulto fuera aprehendido, se castigará el hecho como delito de defraudacion, sin perjuicio de las multas, que, por las reglas anteriores, deberán exigirse a las compañías.

6.º Las demás faltas que puedan cometerse en este servicio, como no tener los almacenes expedidos, diferir vagones fuera de los casos de accidentes ya previstos, resistirse a cumplir las reglas de buena administracion etc. etc., serán castigadas con multas de *ciento á doscientas pesetas*, segun las circunstancias de cada caso.

Las reclamaciones que se entablen contra la imposicion de las penas que se establecen por este

la Academia española vierte de este modo: «Tal semejaba el áureo follaje en la copuda ENCINA, tal cruzian sushojas, mecidas del blando viento.»

Y por último vamos á reproducir un distico de los *Tristes* de Ovidio, y del cual solo decimos que el vocablo HELICE, ni espresa nombre de ciudad, ni de árbol, dejando al señor Ibarra el placer de traducirlo.

Esse duos Arctos, quorum Cynosara (notetur Sidonús, HELICEM Graia carina nolet.

F. Papi Jover.

(Se continuará.)

EL URUGUAY.

VI.

Cansados deben estar nuestros lectores de leer insustanciales estados demostrativos del progreso creciente del Uruguay. A terminar hoy tan enojosa tarea se dirigen nuestras miras; pues difícil nos será recoger en poco espacio la descripción de un país tan laborioso y poblado como aquel.

Segun la estadística oficial de España, año de 1882, los valores de las mercaderías importadas del Uruguay por las aduanas españolas, se elevó á 2.074,067 pesetas y la exportación para aquella república en 10.705,947.

Esto solo bastará á conocer la importancia del comercio y la mancomunidad y reparto de riquezas y productos entre ambas naciones; porque existen 39.780 súbditos españoles en aquella República.

Por su parte, el Uruguay tuvo en 1883 un movimiento comercial por valor de pesetas 227.176,875.

La riqueza de la República fué calculada en 1883 por la Sociedad de Estadística de Montevideo, del modo siguiente:

	Pesetas.
En bienes raíces.	1.800.000.000
En otros bienes.	500.000.000
En ganadería (según cálculo del señor Lomba).	500.000.000
Total.	2.800.000.000

Cuya suma repartida entre los 648.761 habitantes, daría por cabeza 4.316 pesetas.

Los presupuestos generales del Estado para el ejercicio de 1884-85, están distribuidos (totalmente) de este modo:

	Pesetas.
Gastos.	57.602.456,05
Ingresos ó recursos.	58.200.000,00

Las aduanas y receptorías principales de la República que fiscalizan el comercio general y especial son nueve: Montevideo, Papandú, Independencia, Mercedes, Salto, Colonia, Maldonado, Cerro-Largo y Tacuarembó.

Ganadería: Debiendo la República del Uruguay su principal riqueza á la cria y producción de los ganados, copiaremos del folleto oficial que tenemos á la vista, los siguientes datos:

«Al presente, que la República goza del mas largo periodo de paz que registra la historia del país, despues que conquistó su independencia; al presente, que el orden y la estabilidad se consolidan, que toman un vuelo increíble los intereses materiales, que se crean nuevas industrias y se perfeccionan y extienden las existentes, la riqueza pecuaria ha seguido el mismo movimiento de progreso. La riqueza ganadera del país representa, sin exageración, un valor de cien millones de pesos fuertes, ó sean quinientos millones de pesetas, correspondiendo á mas de treinta millones de cabezas de ganado, mayor y menor.

Además de haber aumentado la cantidad de los ganados, éstos han mejorado en calidad, debido al cruzamiento y selección y á los procedimientos adelantados que se emplean por los estancieros en la cria engorde y elaboración de los ganados.

Por otra parte, los nuevos mercados de consumo de carnes que surgen día á día en Europa, así como los sistemas y métodos frigoríficos que se han descubierto últimamente y que facilitan en sumo grado, la conservación y transporte de las carnes, han venido también á valorizar mas y mas, los mencionados productos ganaderos.»

Montevideo: Ya conocen nuestros lectores toda la República del Uruguay con toda la extensión que nos ha sido posible dar á nuestras explicaciones, y es justo que nos detengamos un momento solo en conocer á la rica y populosa capital de aquella floreciente nación.

Sigamos copiando la obra estadística oficial del Sr. D. Ramon Lopez Lomba:

«El aspecto de la ciudad es enteramente europeo, sus edificios de dos y tres pisos, por lo general son

de bella arquitectura. Sus calles anchas, rectas, bien pavimentadas, algunas con árboles, se cortan en ángulos de 90°, formando manzanas de 100 varas por cada lado. Es digna de mención especial la calle 18 de Julio, que es un verdadero boulevard. Tiene seis hermosas plazas, algunas de ellas con jardines y fuentes.

Cruzan la ciudad en todas direcciones ocho líneas de tranvías que conducen anualmente mas de nueve millones de pasajeros. La Aduana de Montevideo fiscaliza un comercio exterior de más de doscientos cincuenta millones de pesetas.

En toda la República se publican treinta y tantos diarios; mas de cuarenta periódicos y revistas, calculando su tiraje en mas de treinta mil ejemplares. En Montevideo simplemente se hacen 19 diarios y 23 Revistas y periódicos.»

La República contiene 15 puertos principales y el de Montevideo vá á sufrir grandisimas mejoras, si nos fijamos en lo que dice el mencionado Sr. Lopez Lomba:

«Las Cámaras sancionaron este año una ley autorizando al Poder Ejecutivo para contratar con la casa Cutbill Soroand Delungo, la construcción de un puerto de abrigo en la bahía de Montevideo, cuyo coste no deberá ser mayor de tres millones de libras esterlinas, habiendo firmado ya en Londres con tal motivo, un contrato *ad referendum* nuestro encargado de Negocios D. Amaró Carve.»

Ya hemos visto que Montevideo da vida y sustento á 14.500 españoles y 25.280 en los departamentos, formando un número total de 39.780 hijos de España que habitan en la República Oriental del Uruguay.

Esta consideración nos halaga en parte, porque vemos la prosperidad de aquel país ayudada por los brazos é inteligencias de nuestros nacionales y la gran estima que allí se guarda á los hombres y cosas españolas.

También nuestro leal saludo al honrado pueblo del Uruguay en nombre del no menos culto y laborioso pueblo alicantino sirvió de comienzo á nuestras tareas, y hoy que cerramos el trabajo de estudio y publicación, repetimos nuestros

aplausos á la nación que tanto progresa en el nuevo mundo.

Nuestro amor al progreso y á la fraternidad universal nos habrá llevado mas allá de los límites convenientes al patriotismo nacional; pero donde está la civilización y el adelanto constante, allí vamos nosotros; porque, hijos de España, son los hijos del Uruguay.

En la reunión de anteanoche en casa del Sr. Alonso Martinez, los que se mostraron mas recelosos fueron los Sres. Martinez Campos, Groizart y duque de Tetuan; pero todos, al fin, aprobaron lo hecho por el Sr. Alonso Martinez, dando plenos poderes al Sr. Sagasta para la conciliación.

El Sr. Sagasta declaró que aceptaba lo convenido por los señores Montero Rios y Alonso Martinez; pero ahora el que resulta más refractario del lado de la izquierda, es el general Lopez Dominguez.

Mañana ó pasado, debe ser la reunión general; creyéndose que saldrá á acuerdo, á menos de que no quiera aceptarlo el general Lopez Dominguez, en cuyo caso los demás (Martos, Montero, Moret, etcétera,) seguirían adelante.

La «Gaceta» recibida ayer publica un anuncio para proveer por concurso una plaza de Magistrado de esta Audiencia.

Lo que debe hacer Valencia, es el título del editorial que publicó ayer «La Iberia», encaminado á demostrar de una manera elocuente que contra los cordones y el sistema especial de defensa del Sr. Romero Robledo, hay un medio muy eficaz é infalible; el puesto en práctica el verano último por Alicante, Barcelona y Balaguer; el cierre del comercio y cesación de todo trabajo industrial para que la clase obrera pida al gobierno el necesario sustento de la vida.

Enojosa polémica han entablado nuestros estimados colegas «El Eco de Noveldas» y «El Graduador», para despues de todo la comisión nombrada con objeto de emitir dictámen sobre la conveniencia ó no conveniencia de modificar el trazado de la vía de Murcia, hacer lo que tenga cuenta á la empresa constructora, el ramal de Beniel á Alcantarilla, que favorece á la vez que los deseos de esta empresa, los intereses de Murcia, de donde son la mayoría de los señores que componen dicha comisión.

Como en la polémica se habla de la intervención, poca ó mucha, que ha tenido sobre este asunto, la prensa de la capital y entre ella EL CONSTITUCIONAL DINASTICO, debemos

declarar con toda franqueza, que hemos censurado enérgicamente desde el primer día la falta de cumplimiento que ha tenido la promesa hecha por la empresa constructora de unir á Novelda y Elche por medio de un ramal sin parar mientes en lo poco ó mucho que esto pudiera perjudicar los intereses de nuestra población. Lo secundario ha sido para nosotros la cuestión de intereses, lo principal, el cumplimiento del deber, la realización de la oferta. Mediaba un pacto, un compromiso serio y formal entre la empresa y los pueblos por donde cruza la vía, y deber de aquella es, sacrificar sus propósitos egoistas é interesados en holocausto á su palabra empeñada; de este modo entendemos nosotros la cuestión y bajo estas consideraciones fijamos nuestra actitud poniéndonos de parte de los pueblos y de las comisiones que gestionan en Madrid el trazado de la vía y la construcción del ramal de Elche á Novelda.

Ya lo sabe «El Eco», y de consiguiente no ha debido olvidar que en nuestras columnas han visto la luz cuantas exposiciones ha elevado el vecindario de Crevillente y de otros pueblos en el sentido de pedir al gobierno justicia y reparación á las informalidades de la empresa de la vía de Murcia.

Interesante al comercio. La Comisión nombrada para la reforma de las tarifas de ferrocarriles ha propuesto á la de senadores y diputados interesados en la producción de cereales las siguientes bases:

1.ª Reducir á seis céntimos de peseta el transporte por kilómetro y toneladas de trigo, demás cereales y sus harinas y vinos, cualquiera que sea la cantidad expedida y su recorrido.

2.ª Siempre que para el trayecto de una ó varias vías se expidan mas de diez mil kilogramos de trigo, demás cereales y sus harinas ó vinos, ó se pague por dicha cantidad el precio del transporte por kilómetro y tonelada, será de cinco céntimos de peseta cuando el recorrido exceda de trescientos kilómetros, y de cuatro cuando exceda de quinientos.

En ningún caso podrán alterarse las disposiciones reglamentarias relativas á los plazos de expedición y entrega de las mercancías.

Los diputados y senadores á que aludimos, se han reunido ya para examinar estas bases.

«El Globo» dá cuenta de una falsificación en grande escala de títulos, según parece, de la deuda perpétua exterior española al 4 por 100 Serie F.

El taller, útiles y piedras litográficas se cree que funcionaban en un pueblo de nuestra provincia,

Apéndice, serán tramitadas conforme á las reglas prevenidas en las Ordenanzas.

De todas las penas referidas responden directamente las compañías; las cuales á su vez podrán exigir la responsabilidad á sus agentes, y en su caso á los expedicionarios sirviendo de prenda la mercancía. En este caso, se permitirá el depósito de los bultos en las Aduanas hasta que pueda hacerse la reexportación.

Art. 10. La Dirección general queda autorizada para conferenciar con los Gerentes de las compañías cuando ocurra alguna duda acerca de estas prescripciones, y en los casos graves de descarrilamientos, choques, incendios y otros análogos.

Las compañías, cuando lo crean conveniente, podrán suspender el servicio de tránsito; dando aviso á la Dirección general, y fijando un plazo, con la publicidad acostumbrada, para que llegue á noticia del comercio.

APENDICE NÚM. 16.

(Véase el art. 161.)

Reglamento para la ejecución del convenio celebrado en 27 de Abril de 1866, entre España y Portugal, con el fin de facilitar las comunicaciones entre ambos países.

SECCION PRIMERA.

Tránsito por vías férreas entre España y Portugal.

Artículo 1.º La parte de ferrocarril comprendida entre las estaciones de Badajoz y de Elvas se declarará internacional y abierta al tránsito para la importación y exportación de toda clase de mercancías entre España y Portugal.

La acción administrativa de cada uno de los dos países se extenderá hasta la estación extranjera en

expedidora declaración duplicada y jurada, expresando el número de bultos, su clase, números marcas y peso bruto, la clase, valor y procedencia de las mercancías en ellos contenidas; la fecha de la entrada en los almacenes de la Aduana, y el nombre del buque que les hubiere conducido y demás circunstancias que se refieran.

2.ª Todos los bultos tendrán marcas y numeración diferentes; pero si conviniese á los expedidores formar con dos ó más bultos otro mayor, podrán hacerlo, consignándolo en las declaraciones.

3.ª Las Aduanas consignarán en las mismas declaraciones la conformidad, y tendrán el derecho de abrir y reconocer los bultos para asegurarse de la exactitud de la declaración. Si del reconocimiento resultase probada la falsedad ó inexactitud de las declaraciones, se impondrán á los remitentes las multas ó penas que prescriba la legislación de cada país.

4.ª El duplicado de la declaración y los bultos á que este documento se refiera, se entregarán al encargado de la expedición en las respectivas estaciones de ferrocarriles, cuyo encargado acusará recibo de la entrega en el talón de la misma declaración duplicada, formando por ella la hoja de ruta de que trata el artículo 3.º

5.ª Las empresas de ferrocarriles son responsables directamente para con las Aduanas de ambas naciones de la entrega de los bultos en el estado en

hallándose constituida para la explotación de este criminal negocio una sociedad de diez u once individuos.

El nombre supuesto y el verdadero de cada uno de los comprometidos; sus domicilios actuales, así como sus cambios de residencia en estos últimos meses; la condición social de algunos de ellos (el gerente se indica ser un abogado de Madrid y el depositario un sacerdote de esta capital), el nombre y domicilio del grabador que hizo las piedras litográficas y otros datos no menos curiosos, parece que fueron comunicados por la policía inglesa al Gobierno, encomendando éste al Sr. Villaverde el esclarecimiento del asunto.

Las investigaciones de la policía inglesa para dar con esta falsificación son ya de fecha añeja.

«El Resumen» anteayer nos dá detalles bastante estensos sobre esa falsificación.

Nosotros solo debemos decir, que la policía inglesa acaba de prestar á nuestro país un señalado servicio, mejor que el que prestó la policía española en el año próximo pasado cuando las sucesos de la Universidad y por los que fué recompensada largamente.

El domingo próximo es esperado en esta capital procedente de Valencia el vapor remolcador Mercedes que acaba de experimentar una notable mejora en la máquina y calderas y compartimentos del buque.

«La Union» periódico carlista, copia la reseña de la velada musical que tuvo lugar la otra noche en la sociedad masónica «Constante Alona», cuyo acto fué dedicado á un objeto benéfico y dice llena de indignación.

«¿Cómo puede estar organizada públicamente una sociedad secreta sobre la que ha debido pesar la acción de la ley? ¿Cómo han podido consentir las autoridades que esta sociedad se reúna públicamente y celebre veladas como si se tratara de un centro de los que hallan autorizados ó protegidos por la ley?»

Llamamos sobre todo la atención del señor ministro de la Gobernación á fin de que no vuelva á reproducirse el escándalo que se ha dado en Alicante y se haga cumplir la ley en todo y por todos.

Por lo mismo que el Gobierno es defensor de las bases fundamentales del orden social, está más obligado á no consentir nada ilegal, que sea contrario á estas bases.»

No se acalore el periódico ultramontano, no sea que coja una congestión; las cosas hay que tomarlas con mucha calma, como toman los masones todas las ridículas extravagancias de los neos.

En esta población, eminentemente liberal á nadie pasman ni asom-

bran los actos de la Constante Alona, sus tenidas y sus veladas, a las que concurren distinguidas señoritas llevadas del buen deseo de ejercer actos de verdadera y sublime caridad.

Si el autor del suelto que ha visto la luz en «La Union» viviese entre nosotros, encontraría lógico y natural que las autoridades de Alicante toleren esas veladas instructivas que dicen en pró de la cultura y de la civilización de un pueblo mucho mas que ciertas manifestaciones religiosas que se llevan á cabo en ciertos pueblos de la provincia, con escarnio de la religión y del culto.

Eso es lo que el Gobernador debe evitar y no la celebración de veladas artísticas en la logia Constante Alona.

CORRESPONDENCIA PARTICULAR

De EL CONSTITUCIONAL DINASTICO.

Señor director de EL CONSTITUCIONAL DINASTICO.

Madrid 2 de Junio de 1885.

Reina hoy bastante calma despues de la excitación de ayer por lo ocurrido en el Ayuntamiento al decretar la incapacidad de los Sres. Castelar, Moré y Prieto y Coles.

La conducta del gobierno es de lo mas desatentada. Está en la pendiente y no puede ya contener el impulso de su caída. Los incapacitados recorrierán en alzada ante la Diputación provincial, y es posible que allí sufra el gobierno una severa lección.

Se ha hablado con este motivo de volver á la coalición, pero en honor á la verdad son únicamente los republicanos los que aprietan en este sentido, pues tanto el Sr. Sagasta como los jefes de la izquierda no muestran entusiasmo por ella en los presentes momentos ni la creen oportuna.

Ayudarán á sus antiguos coligados en la cuestión, estarán á su lado para todo cuanto con ella se refiera, pero con libertad de acción para todo lo que no se roce con el Municipio.

Ya juzgan todos no solo posible, sino terminada la conciliación. Observarán ustedes que nada les dije cuando la declararon rota casi todos y muy particularmente los amigos del general Lopez Dominguez, con motivo de las palabras pronunciadas por el Sr. Sagasta en los pasillos del Congreso. Nada dije porque no me dejé llevar de aquellas impresiones pesimistas, que se fundaban en la actitud muy conocida y muy consecuente del Sr. Sagasta.

Las opiniones de nuestro jefe imperan: las reformas liberales se infiltrarán en las leyes orgánicas sin llegar al fundamento constitucional. Se llegará al fin que se propusieron los partidos liberales, por un camino llano, sin violencias y sin peligrosos períodos constituyentes.

Anoche se habló mucho de órden público, tanto que los fondos se resintieron notablemente en el bolsín.

La noticia, sin embargo, no obtiene confirmación.

Hoy ha sido día de reuniones. Primero se han congregado los diputados de Cuba para definir su actitud ante el monstruoso y absurdo presupuesto presentado ayer á las Cortes por el Ministro de Ultramar; y en este momento están reunidos los diputados republicanos, bajo la presidencia del señor Castelar, para tratar del debate político que piensan provocar. Tendrá importancia.

El Corresponsal.

GACETILLAS.

Ruego.—Lo hacemos al señor Alcalde para que se sirva ordenar que se haga extensivo el riego en la calle de Luchana, pues á causa del muchísimo tránsito de carruajes que por la misma discurren, existe mucho polvo, el cual además de molestar á las personas que por la misma tienen necesidad de pasar perjudica á los árboles allí plantados.

Una súplica.—La hacemos muy encarecidamente á quien corresponda, para que recoja los perros que yacen en algunas calles muertos por consecuencia de la estrigina que se les dá.

Anteanoche en la esquina de la alameda de la calle de Luchana habia uno que apostaba con su oír, y en el paso nivel otro. Además se nos ha dicho que al tirar la lengua á uno en la calle de Calatrava la soltó de la boca despues de haber corrido con ella gran trecho, la cual fué recogida por un vecino y tirada á la alcantarilla para evitar que algún muchacho la comiera.

Es necesario que los encargados de la triste misión de esterminar á la raza canina vigilen mucho, y no pierdan de vista la golosina que á los pobres animales se les dá, no sea que se envenene alguna criatura de cuya imprevisión se han dado ya algunos ejemplos.

Sorbetes.—En la borchatería de Vicente Aseusi situada al lado de la posada de la Higuera encontrará hoy el público sorbetes de todas clases ricamente confeccionados. Con que á refrescar.

El Aceite de Hígado de Bacalao preparado por Lanman y Kemp y el Pectoral de Anacahuita son los dos medios por excelencia para todas las enfermedades de la Garganta el Pecho y los pulmones.—75.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Agentes generales en España y depósito para la venta al por mayor, señores D. Vicente Ferrer y compañía, en Barcelona.

Hasta la fecha nadie ha encontrado remedio tan eficaz para la tisis y las enfermedades de la garganta, así como para la debilidad general del sistema, como el hígado de bacalao; pero como es muy desagradable el tomarle, muchas personas no pueden digerirlo. La Emulsion de Scott de Aceite puro de hígado de bacalao con hipofosfitos de cal y de sosa no solo es muy agradable al paladar, sino que tambien está preparada para poderlo digerir facilmente. No hay duda alguna que es un remedio muy eficaz para la tisis, los constipados y debilidad nerviosa.

Los hipofosfitos combinados con el Aceite de hígado de bacalao aumentan mucho su valor. Para los niños delicados no hay remedio que le iguale.

SECCION LOCAL.

BANCO DE ESPAÑA.

SUCURSAL DE ALICANTE.

Habiéndose acordado por el Consejo de gobierno del Banco de España la venta voluntaria en pública subasta del almacén de la propiedad de este establecimiento, situado en la calle de Bailen, núm. 10, de esta ciudad; dicha subasta tendrá efecto el día 30 de Junio próximo á las once y media de la mañana en las oficinas de esta Sucursal, bajo el tipo mínimo de 12.500 pesetas, adjudicándose al mejor postor.

Los que deseen más noticias sobre el particular, pueden pasarse por la Secretaría de la Sucursal, donde estará de manifiesto el expediente.

Alicante 30 de Mayo de 1885.—El Oficial Secretario, Jq. Fidel Gosalbes.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno del Banco de España se sacan á pública y voluntaria subasta, en un solo lote las fincas que se detallan á continuación, de la propiedad del Banco y por el precio mínimo que se expresa:

- Una casa en la calle de Montegon núms. 1 y 3 de esta Ciudad compuesta de planta baja, entresuelo, accesoría, principal y segundo, por... 33.850
Otra casa en la calle de la Virgen de Belen núm 18 de esta ciudad, compuesta de dos accesorias, principal y segundo, por... 7.230
Otra casa en la plaza de Ramiro núm. 7 de esta ciudad, compuesta de accesoría, entresuelo, piso principal y segundo, por... 8.110
Otra casa, calle de Lucentum núm. 5 del Barrio de la Villavieja de esta ciudad, compuesta de planta baja y principal, por... 2.500
Y una hacienda denominada Santa Marta en la huerta del inmediato pueblo de San Juan partida del Salt, de tres tahullas de tierra, con casa, jardín y huerto cercado de pared con derecho de tres minutos de agua para el riego, y una casita anexa á la misma finca para habitación del labrador, por... 15.500
En junto... 67.190

Las proposiciones se presentarán por medio de pliegos cerrados en el despacho del Ilmo. Sr. Director de esta Sucursal hasta el día 4 de Julio próximo á las once y media de la mañana en que tendrá efecto la subasta, adjudicándose al mejor postor, advirtiendo que no será admitida proposición que no cubra la cantidad total de pesetas 67.190 fijada como tipo mínimo.

Los que deseen más noticias sobre el particular, pueden pasarse por la Se-

cretaría de la Sucursal donde estará de manifiesto el expediente.

Alicante 4 de Junio de 1885.—El oficial secretario Jq. Fidel Gosalbes. 1-5

EDICTO.

Se anuncia al público que en el «Boletín Oficial» de esta provincia, correspondiente al día de hoy, se halla inserto el pliego de condiciones bajo las cuales se abrirá pública licitación para el remate de los derechos de consumos, segun tarifas, y recargos municipales del municipio de Alcoy, cuyo remate anunciado bajo el tipo mínimo de 1.970.160'75 pesetas, por tres años, se celebrará ante el Ayuntamiento de Alcoy, presidiendo el acto el Alcalde de dicho municipio, á la una en punto de la tarde del día 14 del actual.

El pliego de condiciones y tarifas se hallarán de manifiesto en la Administración de Propiedades é Impuestos de esta provincia y en la Secretaría del Ayuntamiento de Alcoy, durante las horas de despacho.

Alicante 3 de Junio de 1885.—El Delegado de Hacienda, Francisco Laborda.



Depósito en Alicante, D. J. Soler. A LOS ENFERMOS DE LA URINA

FARMACIA DE AGUILO

Medicamentos de la estacion.—Aceite de hígado de bacalao blanco y moreno recibido directamente de Terranova.

El mismo ferruginoso extranjero y preparado en esta farmacia.

Licor de brea concentrado en competencia con el extranjero y catalán á 6 reales frasco de igual tamaño.

Jarabe de brea á 6 y 8 rs. botella.

Pastillas de clorato de potasa comprimidas del Dr. Niels, recibidas directamente del autor, á 6 rs. caja.

Farmacia del Dr. Aguiló, Mayor, 15.

ULTIMA HORA.

Madrid 3 (2 t.) Ha fallecido príncipe Hoherzollen. Muy grave emperador Alemania. Conferencia Montero Rios y Alonso Martinez, dada parte Sagasta. Republicanos confían coalición.

Madrid 3 (3 t.) Segun informe Comision, declarado oficialmente cólera morbo en Valencia. Se adoptan rigurosas medidas sanitarias.

Tel'grama de la Taurina.

Madrid 3 (6,35 t.) Si transije Dominguez fusion, quedará solo escluido con Becorra del gran partido. Bolsa, 61-80.

Imprenta de Antonio Reus.

SECCION DE ANUNCIOS.

VAPORES-CORREOS

la compañía Trasatlántica (ANTES DE A. LOPEZ Y C.) Servicio para Puerto-Rico, Habana y Veracruz. Servicio para Venezuela, Colombia y Pacifico.

Table with columns for destinations (BARCELONA, VALENCIA, MALAGA, CADIZ, SANTANDER, CORUNA) and departure dates (los dias 4 y 25, 5, 7 y 27, 10 y 30, 20, 21) under the heading 'SALIDAS DE'.

Los vapores que salen los dias 4 de Barcelona y 10 de Cádiz admiten cargas y paage para PALMAS (GRAN CANARIA) y VERACRUZ.

Los que salen los dias 25 de Barcelona y 30 de Cádiz, enlazando con servicios antillanos de la misma Compañía Trasatlántica en combinación con el ferrocarril de Panamá y línea de vapores del Pacifico, toman pasaje y carga á flete corrido para los siguientes puntos:

LITORAL DE PUERTO-RICO.—San Juan de Puerto-Rico. Mayagüez y Ponce.

LITORAL DE CUBA.—Santiago de Cuba Gibara y Nuevititas.

AMERICA CENTRAL.—La Guaira, Puerto Cabello, Sabanita. Colon todos los principales puertos del Pacifico, como Punta Arenas. San Juan del Sur, San José de Guatemala Champerico, Salina Cruz.

NORTE DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á California como Acapulco, Manzanillo, Mazatlan y San Francisco de California.

SUR DEL PACIFICO.—Todos los puertos principales desde Panamá á Valparaiso como Buenaventura, Guayaquil, Payta Callao, Arica, Iquique, Caldera, Coquimbo y Valparaiso.

Rebajas á Familias.—Precios convencionales por aposentos de lujo.—Rebajas por pasajes de ida y vuelta.—Billetes de tercera clase para Habana y Puerto-Rico y sus litorales, 25 duros.

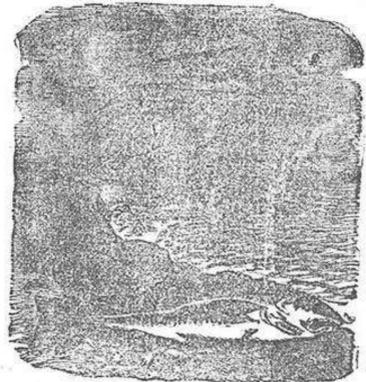
Detenera preferente con mas comodidades, á pesos 50 para Puerto-Rico y 60 peso para Habana.

SEGUROS.—La compañía, por medio de sus agentes, facilita á los cargadores el aseguramiento mercaderías hasta su entrega en el punto de destino.

Para mas detalles dirigirse á Paez hermanos y compañía, Alicante.

ACEITE PURO

Hígado de Bacalao



Preparado por LANMAN y KEMP. Único é infalible remedio para la curación de todas las enfermedades de LA GARGANTA, EL PECHO Y LOS PULMONES.

Usado con perseverancia en union del PECTORAL DE ANACAHUITA, ha realizado curaciones sorprendentes en muchos casos desesperados de CONSUMCION Y TISIS.

De venta en las principales farmacias y droguerías.

Depósito general en España para la venta al por mayor, Sres. Vicente Ferrer y compañía Barcelona.

VAPORES

Compañía Hispano-Francesa



Navidad, San José, Ville de Cette, Cataluña y Montserrat. Estos buques harán desde hoy semanalmente la escala de MARSELLA sin trasbordo alguno, y sin alterar por esto su salida regular de Alicante todos los miércoles. Designatarios, Sres. G. Ravallo é hijo, Calatrava 12.

LINEA DE VAPORES

SEVILLA Y MARSELLA, Segovia, Cuadra y compañía.

Servicio semanal fijo por los vapores VARGAS, LUIS DE CUADRA, LAFFITTE, GUADALETE, GUADALUPE Y SEGOVIA.—Salidas de Alicante.

Los martes á las 4 de la tarde para Cartagena, Almería, Málaga, Oádiz y Algeciras. Los miércoles á la misma hora para Valencia, Barcelona y Marsella.

Admite carga y pasajeros. Genseratarios, SRES. PAEZ HERMANOS Y COMPAÑIA.

A. GUILLEN LOPEZ,

Mayor, 13, 15 y 17. (No confundirse)

Gran surtido de ferreteria

Pernios de todos tamaños.
Visagras ó frontizas de todas dimensiones.
Pasadores de raballo, desde 1 pulgada hasta 60.
Pasadores embutidos fuertes de todos tamaños.
Picaportes para ventanas y vidrieras.
Cerraduras de puerta de calle, sala, y cuartos.
Por el gran despacho que tiene este acreditado comercio, hemos conseguido de las fábricas, ventajas que las ofrecemos a nuestros numerosos amigos y parroquianos.

A los carpinteros, herreros y demás oficios.

Azuclas.
Hachas.
Garlopas.
Cepillos.
Junteras.
Verdugos.
Trincadores.
Ficheros.
Triángulos.
Barrenas.

Guillames.
Tenazas.
Alcates.
Cortafrios.
Visagras.
Limas.
Escofinas.
sierras.
Serruches.

Berhiques.
Formones.
Gubias.
Roblones.
Escuadras.
Destornilladores.
Cuchillas.

Quincalla.

maletas.
Sombreceras.
Planchas vapor.
idem ordinarias.
Grifos superiores.
Ata-mantas.
Corta plumas.
Lancetas.
Peines.
Batidores.
Gutaperchas.
Petacas.

Bolsas de viaje.
Sacos de noche.
Caramañola.
Tijeras.
Cucharas.
Cuchillos.
Tenedores.
Cucharones.
Navajas.

Porta-monedas.
Cepillos.
Sombrillas.
Bastones.
Bujías.
Húles.
Plumeros.
Anteojos.
Grifos metal.



FLOR DE RAMILLETE DE BODAS PARA HERMOSEAR LA TEZ.

Un solo ensayo convencerá a cualquier Señora de su incomparable superioridad sobre las demás preparaciones en líquido, crema ó polvos que se conocen. Una sola aplicación, que no ocupa más que un momento, dá á la cara, al cuello y á las manos una suavidad delicada y una pureza del mármol, con el mate y la fragancia del lirio y de la rosa. Neutraliza las propiedades irritantes de los jabones. Quitá las quemaduras del sol, las pecas, y cualquier aspereza ó mancha. Es absolutamente imposible conocer en la belleza que proporciona la mano del arte. Véndese en las Peluquerías, Perfumerías y Farmacias Inglesas.
DEPÓSITO PRINCIPAL: 114 y 116, Southampton Row, LONDRES; PARIS y NUEVA YORK.

FARMACIA de D. Juan Rodriguez Hernandez

calle Mayor, número 22. ALICANTE.

A los que padecen del estómago.

DOBLE MAGNESIA INCALCAREA, ANTI-BILIOSA y EFERVESCENTE, preparada por los farmacéuticos

D. Juan y D. Manuel R. Hernandez, sucesores.

Calle Mayor, núm. 22, Alicante y calle Mayor núms. 27 y 29, Madrid

Una larga y no interrumpida experiencia confirma los buenos resultados obtenidos con el uso de este preparado en los padecimientos de estómago, como son: gastralgias, malas digestiones ó digestiones difíciles, irritaciones, dolor de cabeza, vahidos, etc. Todos ó la mayor parte de los preparados de magnesia usados en estas afecciones tienen el inconveniente de ser desagradables ó insalubres, inconveniente que en nuestra doble magnesia no lo tiene, pues á un paladar agradable y completamente soñable, reúne todas las buenas cualidades, de esta base sin ninguno de sus inconvenientes.

Se halla de venta en las principales farmacias de España.

EL MAGNESIANO DOBLE EFERVESCENTE

PERFECCIONADO POR

DON CARLOS JOSÉ BELLIDO,

se caracteriza por su grato y fino sabor... por su conservación inalterable... por su efervescencia incomparable... y por sus eficacisimas virtudes para favorecer las digestiones. corregir las acideces del estómago, calmar los dolores gastrálgicos, neutralizar los efectos del vómito y desvanecer los vahidos, flatos, náuseas y dolores de cabeza.

Precio una y dos pesetas frasco.

FARMACIA DE BELLIDO, PLAZA DE ISABEL II.

FARMACIA DE R. HERNANDEZ

CALLE MAYOR, 22. ALICANTE.

A los señores Veterinarios, Agricultores y Ganaderos.

En este acreditado establecimiento encontrarán los productos siguientes: Aceite Vulcanizado Topico Potencial, Elixir antieólico Miravete, Topico Fuentes, Linimento Alonso Ojea, pom de Genau y idem Boyer Michel cuya legitimidad garantizamos.

COMPANIA COLONIAL

FUNDADORA EN ESPAÑA DE LA FABRICACION DE CHOCOLATES Á VAPOR
Proveedora efectiva de la Real Casa
22 RECOMPENSAS INDUSTRIALES.
Unica casa en su ramo premiada en la Exposicion Universal de París
CON DOS MEDALLAS.

CHOCOLATES

GRAN MEDALLA DE ORO

SOPAS COLONIALES

MEDALLA DE BRONCE

ACREDITADOS CAFÉS

los únicos premiados

EN LAS GRANDES EXPOSICIONES DE VIENNA Y FILADELPHIA

GRAN SURTIDO DE TES SELECTOS

PASTILLAS NAPOLITANAS

Y BOMBONES DE CHOCOLATE

DULCES Y CAJAS FINAS DE PARÍS.

Depósito general. . . calle mayor, 18 y 20

Sucursal Montera, 8

MADRID.

En Alicante se venden en la acreditada salchichera estremeña de D. Serafin Sanchez, Princesa, 19.



En Alicante, D. C. J. Bellido.

CALENTURAS

Cuartanas, tercianas y cotidianas, toda celse de fiebres palúdicas ó intermitentes se curan infaliblemente con las píldoras febrífugo-infalibles de Fernandez. Caja de 40 píldoras para las benignas, 42 rs., y de 84 para las rebeldes, 24., y por dos reales más se remiten por el correo. Se hacen por fanegas, se venden millones de cajas y las imitaciones no han podido mermar la inmensa clientela. Expendedores y elaboradores por mayor, Pablo Fernandez, Madrid, Plaza de la Villa 4, laboratorio y pormenor Sacramento 2, botica y en todas las buenas boticas y droguerías de España y en Alicante, Soler, Gadea, Bellido y Benet.

EMULSION DE SCOTT

de Aceite Puro de HIGADO de BACALAO CON Hiposulfato de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche. Posee todas las virtudes del Aceite Puro de Hígado de Bacalao, mas las de los Hiposulfatos.

Cura la Tisis.
Cura la Anemia.
Cura la Debilidad General.
Cura la Escrofúla.
Cura el Reumatismo.
Cura la Tos y Resaca.
Cura el Raquitismo en los Niños.

Dr. Manuel S. Castellanos Doctor en Medicina de las Universidades de París y Madrid, Subdirector principal de Medicina y Ciruj. etc.
D. Manuel S. Castellanos Doctor en Medicina de las Universidades de París y Madrid, Subdirector principal de Medicina y Ciruj. etc.
D. Manuel S. Castellanos Doctor en Medicina de las Universidades de París y Madrid, Subdirector principal de Medicina y Ciruj. etc.

De venta en las principales droguerías y Boticas.
SCOTT & BOWNE, Químicos, Nueva York.
Botellas grandes á 22 reales.
Idem pequeñas á 13, reales.

GRAN ALMACEN DE PIANOS DE VARIAS FABRICAS

EXTRANJERAS Y DEL PAIS:

ventas, cambios y alquiler; violines y sus accesorios, acordeones, arístones, cajas de música, cuerdas de piano, violin, guitarra, etc.

Gran surtido de música en estudios, Métodos, música de salón, de baile, música del género flamenco, óperas (edición económica), zarzuelas completas y números sueltos. La MASCOTA y su libreto, vales, polkas, rigodones y fantasías sobre la Mascota. Se componen y afinan pianos, armoniums, órganos y demás instrumentos citados.

ANTONIO FALCÓ, Constitución, 44.

CARRANZA
Saldrá de este puerto el 6 del corriente para Málaga, Cádiz y Nueva-York.

Admite carga y pasajeros.
Consignatarios M. Guardiola y hermanos, en liquidación San Fernando 9.

EL N. Perez
Saldrá el 3 del actual para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón Santander y Bilbao.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, Faes hermanos y comp.

ASTURIAS.
Saldrá el 8 del actual para Málaga, Cádiz, Vigo, Carril, Coruña, Ferrol, Rivadeo, Gijón, Santander y Bilbao.
Admite carga y pasajeros.
Consignatarios, Faes hermanos y comp.

LA PRIMERA SUERTE DE 500.000 MARCOS IMPERIALES 2 millones 500,000 reales en oro

es el máximo premio en caso mas feliz en la Lotería de dinero aprobada por el Gobierno alemán de Hamburgo y garantizada por todos los bienes públicos de este Estado. Esta Lotería consta de 100,000 billetes, de los que, conforme al prospecto oficial, han de salir seguramente premiados 50,500. Además del citado premio principal de 2 millones 500,000 reales, han de salir los siguientes premios:

1 de 1 500,000 Rs. = 1.500,000 Rs.	5 de 100,000 Rs. = 500,000 Rs.
1 de 1 000,000 » = 1.000,000 »	3 de 75,000 » = 225,000 »
2 de 500,000 » = 1.000,000 »	26 de 50,000 » = 1.300,000 »
1 de 450,000 » = 450,000 »	56 de 25,000 » = 1.400,000 »
1 de 400,000 » = 400,000 »	106 de 15,000 » = 1.590,000 »
2 de 350,000 » = 700,000 »	253 de 10,000 » = 2.530,000 »
1 de 300,000 » = 300,000 »	512 de 5,000 » = 2.560,000 »
2 de 250,000 » = 500,000 »	818 de 2,500 » = 2.045,000 »
1 de 150,000 » = 150,000 »	

y además 48,710 premios de reales 1,000, 750, 725, 620, 500, etc., etc., por el importe total de 49 millones 402,250 rs., han de pagarse seguramente en siete extracciones á los portadores de los billetes originales. La casa abajo firmada, que está encargada directamente por el gobierno de la venta de los billetes originales, los envía á todos los puntos de España, anticipándola el importe en letra sobre Madrid ó Barcelona ó otras piezas de España, ó en Billetes de Banco ó en Giro mútuo; pequeños importes ó balances se admiten en sellos de correo. Conforme al prospecto oficial—el que será enviado gratuito en lengua castellana á cada encargador—el precio de los billetes se fijó por el Gobierno en

30 RS. POR UN BILLETE ORIGINAL ENTERO.—15 RS. P. R. MEDIO BILLETE ORIGINAL.

Todos los pedidos, hasta en los puntos mas lejanos y de las Colonias de España, serán inmediatamente cumplidos. Al llegar á esta las puestas respectivas, los billetes originales pedidos para la extracción del primer sorteo serán inmediatamente remitidos, y acabada la extracción, las listas de premios oficiales serán enviadas desde luego á los tenedores de los billetes, acompañadas por los billetes para el próximo sorteo, de manera que los interesados recibirán con prontitud los billetes para todos los siete sorteos. Todos los premios se pagarán puntualmente y los premios mayores se podrán cobrar en el pueblo mismo del agraciado. El Gobierno garantiza el pago inmediato de los premios. Los sorteos se efectuarán públicamente bajo la inspeccion del Gobierno y en presencia de diputados y notarios. La casa abajo firmada, siempre feliz á los más de 34 años, tuvo últimamente la satisfacción de pagar los máximos premios á los interesados.—Mi casa, encargada por el Estado con la venta de los billetes originales, tuvo en las Loterías últimas el placer de pagar en 1881 en varios de los premios mayores; es decir, 1.250,000 rs.—920,000 rs.—910,000 rs. muchos de 500,000 rs.—250,000 rs., etc., etc., y hasta este resultado para dar á mi casa principal, como á la mas afortunada, la preferencia al comprar billetes originales. Todos los que deseen participar en el primer sorteo, se servirán mandar sus pedidos y remesas pronto, en todo caso antes del 8 de Junio.

Todos los pedidos se harán directamente á la casa expendedora principal de J. DAMMANN, en Hamburgo (Alemania del Norte). Las cartas llegan á Hamburgo en 80 horas de los puntos mas lejanos de España. Todas las remesas de valores deben venir certificadas.

CHOCOLATES DE MATIAS LOPEZ

MADRID.—ESCORIAL.

UNICO EN SU RAMO
PREMIADO CON LA CRUZ DE LA LEGION DE HONOR
en la última Exposicion Universal de París de 1878.

24 RECOMPENSAS INDUSTRIALES
por el mérito y superioridad de sus productos.

TÉS-CAFÉS-SOPAS

Dirección: PALMA, 8, Madrid.

Se expenden en todos los principales establecimientos de España, y en Alicante, en el de D. Serafin Sanchez, calle de la Princesa, núm. 19.

GALLETA DE FUCUS

Las enfermedades de pecho, en particular la tisis en su primer período, se curan radicalmente con el uso de la GALLETA DE FUCUS que es el reconstituyente y el alimento más poderoso que se conoce para los niños y enfermos convalecientes.

PREPARADA por el farmacéutico EDUARDO MARTINEZ DALMAU, Prospectos grátis.

De venta al por mayor: Sres. Alomar y Uriach y Sociedad Farmacéutica Española, Barcelona.—Al detall: farmacia de D. José Gudea, Alicante; y en todas las buenas farmacias de las demás provincias de España, Portugal y América.

FABRICA DE ESPEJOS DE JOSE REUS,

Pórtico de Ansaldo, 4. ALICANTE.

Gran surtido en oleografías, cromos, tar-

jetas de invitacion y felicitacion, cu adorno, dibujo de adorno, figuras, lineal y paisajes sobre de construcción recreativa, preciosa colección de molduras talladas y con incrustaciones doradas, espejos de lindísimas formas última novedad de París, adornos y apolmas para decorar habitaciones, estampas religiosas, sacras, calcomanías, lunas y aristas en todas dimensiones, etc., etc. Todo á precios extraordinarios.